

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BBVA GESTIÓN, S. A. Sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva

Se comunica a los partícipes de los fondos que se enumeran a continuación que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria, que pasará de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima». Asimismo se modificarán los Reglamentos de gestión de los fondos para, entre otros cambios, cambiar su denominación:

Fondos afectados	Nueva denominación
BBV Diner Renta, FIAMM.	BBVA Liquidez 1, FIAMM.
BBV Monetario, FIAMM.	BBVA Monetario 1, FIAMM.
BBV Dinero, FIAMM.	BBVA Dinero 1, FIAMM.
BBV Bonos Convertibles, F.I.M.	BBVA Bonos Convertibles, F.I.M.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante resoluciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiendo la DGTPF considerado que es de escasa relevancia la modificación del Reglamento por estas circunstancias.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también a los folletos informativos de las instituciones mediante las correspondientes actualizaciones.

Madrid, 21 de junio de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.096.

### GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», por la que se hace pública la licitación de un contrato.

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

a) Descripción: Concurso de proyecto y obra del Etap de Almatret. Término municipal de Almatret (Segrià). Clave: JP-99461.

c) Lugar de ejecución: Segrià.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 25.606.420 pesetas (153.897,68 euros), IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso y el proyecto básico, quedarán expuestos, durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve horas y las trece horas de los días laborables, en las oficinas de:

a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Av. Josep Tarradellas, 20-30, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.

d) Teléfono: 93 444 44 44.

e) Fax: 93 430 01 24.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Se exigirá la siguiente clasificación: Grupo/subgrupo/categoría: K8c.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, del 18 de mayo, en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 6 de julio de 2000, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo, de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez horas del día 10 de julio de 2000.

10.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Barcelona, 20 de junio de 2000.—La Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz i Sánchez.—39.034.

### SABADELL DINERO, F.I.A.M.M.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de I.I.C, se procede a comunicar la modificación del Reglamento de Gestión del fondo mediante un texto refundido, al objeto de acogerse al régimen de fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado, designando como Fondo de Inversión Mobiliaria Principal a «Sabadell Euro Monetario, F.I.M.P.». Como consecuencia de ello, «Sabadell Dinero, F.I.A.M.M.», pasará a invertir, como mínimo, un 80 por 100 de su Activo en participaciones del citado fondo principal, una vez transformado en fondo subordinado con la nueva denominación «Sabadell Dinero, F.I.M.S.».

El fondo principal, también gestionado por Ban-Sabadell Inversión, realizará las inversiones en activos del mercado monetario y en valores de renta fija, con vencimiento residual inferior o igual a die-

ciocho meses, denominados en euros, y su cartera tendrá una duración financiera que oscilará alrededor de 0,75 años, con un valor máximo de 1,5 años. Sus inversiones se localizarán en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea, así como en la Gran Bretaña, Dinamarca, Suecia, Noruega, Grecia y Suiza, además de aquellos otros mercados donde se negocien valores de renta fija en euros. Por otro lado, este fondo principal podrá invertir hasta el 35 por 100 de su cartera en otras instituciones de inversión colectiva extranjeras con las que comparta el mismo objetivo de inversión.

La adopción de esta nueva estructura persigue una mayor eficiencia de las condiciones de inversión de los partícipes. En este sentido, únicamente se aplicará al fondo principal la comisión de depositario del 0,5 por 1.000 anual sobre el patrimonio efectivo custodiado, reduciéndose las comisiones de gestión y de depositario para «Sabadell Dinero, F.I.M.S.», hasta situarse, respectivamente, en el 1,15 por 100 y en el 0,5 por 1.000. En ningún caso, las comisiones resultantes superan las de la situación anterior.

Finalmente, se establecerá un importe de inversión mínima inicial de 300 euros para los nuevos suscriptores. Esta última modificación no afecta a la situación de los actuales partícipes que mantienen sus ventajas.

Como consecuencia de los cambios mencionados, se notifica a los partícipes del fondo la posibilidad de que éstos puedan ejercer, mediante manifestación expresa y en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior, el derecho de reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso, sin evitar por ello el efecto fiscal que resulte en cada caso.

Sabadell, 20 de junio de 2000.—El Director de «BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima», SGHC, Santiago Alonso Morlans.—39.078.

### SOLBANK DINERO, F.I.A.M.M.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de IIC, se procede a comunicar la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo mediante un texto refundido, al objeto de acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado, designando como Fondo de Inversión Mobiliaria Principal a «Sabadell Euro Monetario, F.I.M.P.». Como consecuencia de ello, «Solbank Dinero, F.I.A.M.M.», pasará a invertir, como mínimo, un 80 por 100 de su Activo en participaciones del citado fondo principal, una vez transformado en fondo subordinado con la nueva denominación «Solbank Dinero, F.I.M.S.».

El fondo principal, también gestionado por Ban-Sabadell Inversión, realizará las inversiones en activos del mercado monetario y en valores de renta fija, con vencimiento residual inferior o igual a dieciocho meses, denominados en euros, y su cartera tendrá una duración financiera que oscilará alrededor de 0,75 años, con un valor máximo de 1,5 años. Sus inversiones se localizarán en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea, así como en la Gran Bretaña, Dinamarca, Suecia, Noruega, Grecia y Suiza, además de aquellos otros mercados donde se negocien

valores de renta fija en euros. Por otro lado, este fondo principal podrá invertir hasta el 35 por 100 de su cartera en otras instituciones de inversión colectiva extranjeras con las que comparta el mismo objetivo de inversión.

La adopción de esta nueva estructura persigue una mayor eficiencia de las condiciones de inversión de los partícipes. En este sentido, únicamente se aplicará al fondo principal la comisión de depositario del 0,5 por 1.000 anual sobre el patrimonio efectivo custodiado, reduciéndose las comisiones de

gestión y de depositario para «Solbank Dinero, F.I.M.S.», hasta situarse, respectivamente, en el 1,15 por 100 y en el 0,5 por 1.000. En ningún caso, las comisiones resultantes superan las de la situación anterior.

Finalmente, se establecerá un importe de inversión mínima inicial de 300 euros para los nuevos suscriptores. Esta última modificación no afecta a la situación de los actuales partícipes que mantienen sus ventajas.

Como consecuencia de los cambios mencionados, se notifica a los partícipes del fondo la posi-

bilidad de que éstos puedan ejercer, mediante manifestación expresa y en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior, el derecho de reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso, sin evitar por ello el efecto fiscal que resulte en cada caso.

Sabadell, 20 de junio de 2000.—El Director de «BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima», SGIIC, Santiago Alonso Morlans.—39.079.